



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION No. 00405 DE 20

25 MAY 2004

"Por la cual se registra un cambio de Grupo de C a B a la Empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL HUILA LTDA. -COOTRANSHUILA LTDA- en el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera"

**EL DIRECTOR TERRITORIAL HUILA - CAQUETA
DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE**

En uso de sus facultades legales, y estatutarias, en especial las conferidas por el Decreto 2053 de julio 23 de 2003, el Decreto 171 del 5 de febrero de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que mediante radicado No. 2764 de mayo 18 de 2004 el representante legal de la empresa denominada COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL HUILA "COOTRANSHUILA LTDA." solicitó a esta Dirección Territorial el cambio de Grupo de C a B en la siguiente ruta, autorizada por Resolución No. 02045 del 22 de abril de 1993:

1.- NEIVA - AIPE (HUILA) - VICEVERSA

Saliendo de Neiva:	12:00 - 15:00
Saliendo de Aipe:	06:00 - 07:00
Frecuencia:	Diaría
Nivel de Servicio:	Básico
Grupo Autorizado:	C
Grupo Solicitado:	B

Que de conformidad con el artículo 50 del Decreto 171 del 5 de febrero de 2001 es procedente el cambio de Grupo de C a B, en forma descendente, con la condición que se haga en equivalencia uno (1) a uno (1).

Que para operar la ruta mencionada en los horarios autorizados, teniendo en cuenta el tiempo de viaje y las condiciones de la vía entre orígenes y destinos se requieren dos (2) vehículos.

Que la empresa "COOTRANSHUILA LTDA" cuenta con capacidad transportadora autorizada en Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por carretera a través de la Resolución No. 0025 del 04 de marzo de 2002 dentro de los siguientes límites:

GRUPO	MINIMA	MAXIMA
A	20	24
B	57	69
C	72	86
TOTAL	149	179

25 MAY 2004

Que con la adición de dos (02) unidades al Grupo B y la disminución de dos (02) unidades en el Grupo C, la capacidad transportadora de la empresa "COOTRANSHUILA LTDA" quedaria contemplada dentro de los siguientes limites:

GRUPO	MINIMA	MAXIMA
A	20	24
B	59	71
C	70	84
TOTAL	149	179

Que de acuerdo con las condiciones anteriormente expuestas, esta Dirección Territorial,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Registrar a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL HUILA "COOTRANSHUILA LTDA" el cambio de Grupo de C a B en la siguiente ruta y horarios, autorizados a través de la Resolución No. 02045 del 22 de abril de 1993:

1.- NEIVA - AIPE (HUILA) - VICEVERSA

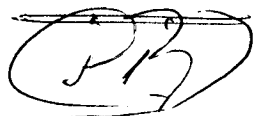
Saliendo de Neiva:	12:00 - 15:00
Saliendo de Aipe:	06:00 - 07:00
Frecuencia:	Diaría
Nivel de Servicio:	Básico
Clase de Vehículo:	B

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar la capacidad transportadora a la empresa "COOTRANSHUILA LTDA." en el Servicio Público de Transporte Terrestre de Pasajeros por Carretera autorizada a través de la Resolución 0025 del 4 de marzo de 2002, quedando dentro de los siguientes limites:

GRUPO	MINIMA	MAXIMA
A	20	24
B	59	71
C	70	84
TOTAL	149	179

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición ante el Director Territorial Huila y Caquetá y apelación ante el Director de Transporte y Tránsito Automotor los cuales deberán interponerse dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



JAIRO OCTAVIO POVEDA PERDOMO
Director Territorial